



Suprema Corte de Justicia
Provincia de Buenos Aires

Expediente 3000-13382-2024

VISTAS: las presentes actuaciones por las cuales tramita la cesión en comodato, por parte del Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires, de un sector del séptimo piso del edificio sede de dicho organismo, sito avenida 13 N° 770 entre calles 47 y 48 de la ciudad de La Plata, con destino al traslado del Juzgado Notarial de su actual asiento en el inmueble propio de este Poder ubicado en calle 54 N° 934 de esta ciudad, y

CONSIDERANDO: que la Dirección de Arquitectura, Obras y Servicios de la Secretaría de Planificación, produjo el informe obrante a fs. 1/4, señalando que el espacio ofrecido en comodato resulta ser parte del edificio sede del propio Colegio de Escribanos antes citado -resultando esta situación ampliamente beneficiosa para ambas partes-; se encuentra en óptimas condiciones de mantenimiento, cuenta con iluminación y ventilación natural, climatización y todo el confort necesario para el funcionamiento de la dependencia, pudiéndose adaptar para la instalación de veinte (20) puestos de trabajo, sala de reuniones y despachos para el Juez y el Secretario, a lo cual deberán sumarse los espacios de uso común como las circulaciones y los sanitarios, entre otros, entendiéndose conveniente aceptar el ofrecimiento formulado.

Que la Secretaría de Planificación, en concordancia con lo informado por el citado organismo técnico a su cargo, remitió los actuados a la Secretaría de Administración para la prosecución del trámite (fs. 5).

Que por su parte el Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires, a través del Comité Ejecutivo y del Consejo Directivo, autorizó la cesión del espacio y la oportuna suscripción del contrato de comodato por parte del Presidente de dicho organismo, conforme Resolución n° 33.241 y Acta n°3047 respectivamente (fs. 54 y 59/71)

Que según lo establecido en el Acuerdo n°3536, la Dirección de Servicios Legales produjo a fs.79 el Dictamen de su competencia registrado bajo el N°.543/24.



Suprema Corte de Justicia
Provincia de Buenos Aires

Que a fs.78 la Secretaría de Administración teniendo en cuenta lo informado por la Dirección de Arquitectura, Obras y Servicios de la Secretaría de Planificación, lo manifestado por esta última, la conformidad prestada por el Comité Ejecutivo y el Consejo Directivo del Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires, y lo dictaminado por la Dirección de Servicios Legales, estimó que puede procederse concretar el presente comodato.

POR ELLO, la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA, con arreglo a lo previsto en el artículo 4° del Acuerdo 3971 y el artículo 1° del Acuerdo 4148, en uso de sus atribuciones,

R E S U E L V E

Artículo 1°: Aceptar el ofrecimiento en comodato formulado por el COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES correspondiente a 194 m2 cubiertos ubicados en el séptimo piso del edificio sede de dicho organismo, sito en avenida 13 N° 770 de la ciudad de La Plata, de conformidad con la documentación obrante a fs. 54 y 59/71.

Artículo 2°: Autorizar al señor Presidente de este Tribunal para que en su representación, proceda a firmar el contrato de comodato según modelo obrante a fs. 72/74 que se aprueba por la presente.

Artículo 3°: Registrar la presente resolución en la ciudad de La Plata y volver las actuaciones a la Secretaría de Administración a sus efectos.

REFERENCIAS:

Funcionario Firmante: 07/08/2024 14:00:49 - KOGAN Hilda - JUEZA

Funcionario Firmante: 08/08/2024 10:11:31 - SORIA Daniel Fernando - JUEZ

Funcionario Firmante: 08/08/2024 10:25:00 - TORRES Sergio Gabriel - JUEZ

Funcionario Firmante: 08/08/2024 11:30:49 - GURRERA German Agustin -



Suprema Corte de Justicia
Provincia de Buenos Aires

SECRETARIO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA



236301741001923671

SECRETARIA DE ADMINISTRACION - SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

NO CONTIENE ARCHIVOS ADJUNTOS

Registrado en REGISTRO DE RESOLUCIONES DE LA SUPREMA CORTE
el 08/08/2024 11:48:56 hs. bajo el número 2142-2024 por ALVAREZ
MATIAS JOSE.